



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
ESTADO 108 DEL 25 DE JULIO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-003-2018-00111-02	EMPERATRIZ ANGULO DE HERRERA	U.G.P.P.	Dra. Gloria Patricia Ruano Bolaños	EJECUTIVO	Primero. - CONFIRMAR el auto interlocutorio No. 085 del 22 de febrero de 2023, proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca. Segundo. - COSTAS en esta instancia a cargo de la parte ejecutada, se señalan las agencias en derecho en la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente. Tercero. - DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, para los fines pertinentes.	319	21/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
2	76-109-31-05-002-2021-00100-01	JHON FREDY FERRIN	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA	Dra. Gloria Patricia Ruano Bolaños	ORDINARIO	Primero.- CONFIRMAR el auto del seis (6) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura. Segundo.- COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada, se señalan las agencias en derecho en la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente. Tercero.- DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, para los fines pertinentes.	320	21/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
3	76-109-31-05-001-2022-00056-01	ROBERTO ANGULO ANGULO	ALCALDIA DISTRITAL BUENAVENTURA	Dra. Gloria Patricia Ruano Bolaños	EJECUTIVO	Primero.- CONFIRMAR el auto interlocutorio N° 359 del 21 de marzo de 2023, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca, que negó el mandamiento de pago. Segundo.- SIN COSTAS en esta instancia. Tercero.- DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, para los fines pertinentes.	321	21/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
4	76-147-31-05-001-2021-000207-01	CELMIRA ROJAS	FRUTIVALLE COMPANY S.A. - EN LIQUIDACIÓN	Dra. María Gimena Corena Fonnegra	ORDINARIO	PRIMERO: Confirmar el auto del 25 de mayo de 2023, en el punto apelado. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.	312	21/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
5	76-147-31-05-001-2022-00239-01	JHONY ALEXANDER BERMUDEZ MONSALVE	ANA LILIA JORDAN CARDONA Y OTROS	Dra. María Gimena Corena Fonnegra	EJECUTIVO	PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 14 de diciembre de 2022. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	311	21/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
6	76-147-31-05-001-2017-00206-01	EDGAR PELAEZ PARRA	MUNICIPIO DE CARTAGO Y OTRO	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	360	24/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
7	76-520-31-05-002-2015-00315-01	LUIS ALFREDO GUERRA MENESES	AFP PORVENIR S.A. Y OTRA	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	362	24/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
ESTADO 108 DEL 25 DE JULIO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
8	76-147-31-05-001-2019-00096-01	JESUS MARIA CIFUENTES VALENCIA	CAFESALUD EPS S.A Y OTRAS	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	RECONOCE personería amplia y suficiente para actuar como abogada sustituta a la doctora BLANCA MARIA MENDOZA, plenamente identificada en el plenario, para que represente los intereses de la empresa CAFESALUD EPS -S.A.- hoy liquidada. Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	358	24/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
9	76-520-31-05-002-2021-00045-01	LUIS CARLOS ARISTIZABAL AGUDELO	PLASTIC FILMS INTERNACIONAL S.A.S.	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	El expediente de la referencia, se encuentra en turno para su correspondiente análisis, por lo que una vez corresponda dictar el fallo que ponga fin a esta instancia, se informará a las partes lo correspondiente.	359	24/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
10	76-001-31-05-012-2019-00667-01	MARGARITA DE JESUS GARCÍA	COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	RECONOCE personería amplia y suficiente para actuar al abogado JORGE MERLANO MATIZ, identificado plenamente en el plenario, en calidad de apoderado de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN, para actuar conforme al memorial allegado en forma electrónica. NOTIFÍQUESE este auto por anotación en estado.	357	24/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
11	76-834-31-05-001-2015-00402-01	JULIÁN MORENO CUERO	COLPENSIONES	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 27 de junio de 2023, NO CASA la sentencia No. 082 notificada el 16° de julio de 2020 proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en las providencias de primera y segunda instancia, esto es a cargo del actor y a favor de la sociedad demandada - Colpensiones; en lo que corresponde al recurso extraordinario de casación se condenó en costas al demandante recurrente y a favor de Colpensiones, la UGPP y Positiva Compañía de Seguros, se fijaron agencias en derecho la suma única de \$5.300.000, distribuida en partes iguales entre las tres opositoras; líquidense en los términos dispuestos en el artículo 366 del Código General del Proceso. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	361	24/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
ESTADO 108 DEL 25 DE JULIO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
12	76-109-31-05-001-2017-00162-01	DIONICIA PALACIOS CUERO y OTRO	COLPENSIONES	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	<p>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia SL-1467 del 5 de junio de 2023, NO CASÓ la sentencia No. 046 del 14 de mayo de 2021, notificada el 18 de mayo de 2021, emanada de la Sala Laboral de este Tribunal.</p> <p>Las costas y agencias en derecho de primera instancia estarán a cargo del extremo plural activo y a favor de la demandada; sin imposición de costas en segunda instancia; y frente al recurso extraordinario de casación, a cargo del demandante y recurrente, señor ELSON ALEMUX MONTAÑO GARCÍA, representado por curadora general, señora MARIA RUBY OMNTAÑO GARCIA, y a favor de la demandada, en suma, equivalente a \$5.300.000,00, fijada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. Liquidense en los términos dispuestos en el artículo 366 del Código General del Proceso.</p> <p>No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al despacho de origen, previa cancelación en los libros respectivos.</p>	356	24/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
13	76-520-31-05-001-2018-00349-01	ALBERTO CABAL RODRÍGUEZ	UNILEVER COLOMBIA SCC S.A.S.	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	<p>PRIMERO: CONCEDER el recurso extraordinario de casación interpuesto por la apoderada judicial del señor ALBERTO CABAL RODRÍGUEZ, contra la Sentencia No. 065 del 13 de junio de 2023 y notificada por edicto el 14 de junio de 2023, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga.</p> <p>SEGUNDO: Una vez en firme esta providencia, remítase a la Corte Suprema de Justicia para lo de su competencia.</p> <p>TERCERO: NOTIFIQUESE por estado a las partes.</p>	041	24/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
14	76-622-31-05-001-2022-00134-01	LUIS GONZAGA SANCHEZ SANCHEZ	LUZ STELLA NIVIA DE CARRILLO Y OTROS	Dra. Consuelo Piedrahita Alzate	ORDINARIO	<p>Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.</p>	229	24/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
15	76-834-31-05-002-2022-00156-01	LUIS IGNACIO ROLDÁN ESPINOSA	COLPENSIONES	Dra. Consuelo Piedrahita Alzate	ORDINARIO	<p>Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.</p>	230	24/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
ESTADO 108 DEL 25 DE JULIO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
16	76-001-31-05-010-2015-00111-01	MARYNELLY URBANO MUÑOZ	FAGAR SERVICIOS PY SL SUCURSAL COLOMBIA Y OTROS	Dra. Consuelo Piedrahita Alzate	ORDINARIO	Se acepta renuncia poder y se requiere al representante legal de la Nación-Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio subrogada a ATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR-INURBE EN LIQUIDACION, para que designe nuevo apoderado judicial que lo represente en el presente asunto, en aras de brindar las garantías procesales que le asisten.	232	24/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
17	76-001-31-05-001-2017-00551-01	NELCY MABEL RIZO PATIÑO	PAR CAPRECOM	Dra. Consuelo Piedrahita Alzate	ORDINARIO	PRIMERO: INDICAR a la peticionaria que el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 183 del 3 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali (V), será resuelto con estricta observancia de los turnos en que los procesos han sido repartidos para estudio, correspondiendo al subjuice el turno 38.	226	24/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
18	76-001-31-05-005-2014-00926-01	LUIS FERNANDO BUITRAGO	COLPENSIONES Y OTRA	Dra. Consuelo Piedrahita Alzate	ORDINARIO	PRIMERO: INDICAR a la peticionaria que el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 130 del 14 de septiembre de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali (V), será resuelto con estricta observancia de los turnos en que los procesos han sido repartidos para estudio, correspondiendo al subjuice el turno 34.	225	24/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
19	76-834-31-05-002-2019-00020-01	ALBEIRO MARIN AGUIRRE	INGENIO CARMELITA S.A.	Dra. Consuelo Piedrahita Alzate	ORDINARIO	PRIMERO: INDICAR al peticionario que el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 029 proferida el 9 de junio de 2022 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, será resuelto con estricta observancia de los turnos en que los procesos han sido repartidos para estudio, correspondiendo al subjuice el turno 5.	231	24/07/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 25 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO  
Secretaria